

SOBRE NORMATIVA REAL FERIA DE SAN AGUSTÍN 2009

CONDICIONES GENERALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

La instalación eléctrica interior de casetas particulares deberá cumplir con la normativa ITC-BT-34 del REBT, necesitando dirección técnica todas aquellas casetas que superen los 100 metros cuadrados.

CONDICIONES GENERALES PARA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS:

Las casetas deberán contar con un mínimo de 2 extintores de eficacia mínima 21 A – 113 B, convenientemente distribuidos en la caseta y que no supere en altura unas medidas desde el suelo hasta la parte superior del extintor de 1,70 m. Es necesario disponer de estos elementos, no solamente durante los días de feria, sino también durante el montaje y desmontaje de las casetas.

En cuanto a Cocinas e instalaciones de gas, deberán estar protegidas y aisladas del resto de las dependencias, con material incombustible y con ventilación suficiente.

Las botellas de butano en uso, así como las de repuesto, no estarán expuestas al sol y siempre colocadas en posición vertical.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Los contratos de seguro de responsabilidad civil que se concierten, deberán prever por daños personales ocasionados a las personas asistentes con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, y las siguientes sumas:

1. Establecimientos públicos con aforo autorizado hasta 50 personas: 301.000 €
2. Establecimientos públicos con aforo autorizado de 51 a 100 personas: 451.000 €
3. Establecimientos públicos con aforo autorizado de 101 a 300 personas: 601.000 €
4. Establecimientos públicos con aforo autorizado de 301 a 700 personas: 901.000 €

NORMAS DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN:

Los horarios de carga y descarga y reparto de mercancías y suministros quedan establecidos de 08,00 h. a 13,00 h. y de 20,00 a 21,00 h.

El recinto quedará cerrado al tráfico de 13,00 h a 20,00 h. y de 21,00 h. a 08,00 h.

Se habilitarán 2 zonas aparcamiento reservado para minusválidos:

- Zona 1.- En Av. Manuel de Falla, justo a la entrada principal del Recinto Ferial.
- Zona 2.- En Av. Iberoamérica, junto a la entrada lateral del Recinto Ferial.

NORMAS Y HORARIO CABALLISTAS:

El horario para el paseo de caballos será de 13,00 a 20,00 h.

A partir de las 19,00 h. no se permitirá el acceso de caballistas al recinto ferial.

El recorrido autorizado para los caballos será la calle principal, Feria de ganado y espacio de atracciones feriales.

Queda prohibido el tránsito de caballos por las vías de servicio situadas en las traseras de las casetas así como en los acerados y zonas de porche de las casetas.

NORMAS Y HORARIO RECOGIDA DE BASURAS:

El horario para depósito en los contenedores se realizará de 6,00 a 8,00 horas, de la mañana y de 18,00 a 20,00 h. para su recogida a partir de las 8,30 h. por la mañana y de las 20,00 horas por la tarde.

TELÉFONOS DE INTERÉS.-

- POLICIA 607808309
- GUARDIA CIVIL 956130013
- EMERGENCIAS 112
- BOMBEROS 085
- ELECTRICISTA 647817276

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 21 de Agosto de 2.009
EL ALCALDE ACCTAL.,

José Luis del Río Cabrera.